



# Apropiación capitalista de la tierra y precarización de la vida comunal en la selva de los Chimalapas<sup>1</sup>

Capitalist Appropriation of Land and the Precariousness of Communal Life in the Chimalapas Jungle

**María Fernanda Pérez Ochoa**

Escuela Nacional de Antropología e Historia, México.  
fernandapeoch@gmail.com

**Resumen.** El presente trabajo aborda las tensiones alrededor de la propiedad comunal y la vida rural en la selva de los Chimalapas, localizada al oriente del estado de Oaxaca, en México. Este territorio, que pertenece ancestralmente al pueblo *'angpøñ* zoque, ha sido objeto de un largo proceso de despojo configurado a través del acaparamiento de tierras y la explotación de sus recursos. El objetivo del texto es, inicialmente, hacer una breve revisión del desarrollo y la consolidación de la apropiación capitalista en las vastas tierras zoques del Istmo de Tehuantepec. Se apunta a que el avance de la propiedad privada y el acaparamiento de tierras Chimalapas fue posibilitado, e incluso impulsado, por las políticas liberales de los siglos XIX y XX. Posteriormente, se da cuenta del proceso de movilización comunitaria chimalapa que se gestó entre las décadas de 1970 y 1990 en respuesta a la acelerada expansión de las empresas forestales y terratenientes en la zona oriente del territorio. Aquí se pone el foco en los objetivos centrales de la organización comunal que encabezó este movimiento, los cuales se articulaban alrededor de la recuperación de tierras. Finalmente, se analizan los efectos de la descentralización neoliberal de la última década del siglo XX sobre las comunidades chimalapas, así como la manera en que se trastocaron y desarticularon sus prácticas comunitarias campesinas como expresión de una precariedad agudizada por el avance de la privatización de los recursos, lo que en última instancia llevó al descenso de la organización comunal.

**Palabras clave.** Chimalapas, despojo, privatización, neoliberalismo, pueblos indígenas.

**Abstract.** This paper addresses the tensions around communal property and rural life in the Chimalapas jungle, located in the east of the state of Oaxaca, in Mexico. This territory, that ancestrally belonged to the *'angpøñ* zoque people, has been the object of a long process of dispossession through land grabbing and the exploitation of its resources. The objective of the text is, initially, to briefly review the development and consolidation of capitalist appropriation in the vast Zoque lands of the Isthmus of Tehuantepec. I postulate that the advance of private property and the grabbing of Chimalapas lands was made possible, and even promoted, by the liberal policies of the 19th and 20th centuries. Subsequently, I report the Chimalapa community mobilization process that took place between the 1970s and 1990s in response to the rapid expansion of forestry companies and landowners in the eastern part of the territory. I focus on the central objectives of the community organization that led this movement, which were articulated around the recovery of land. Finally, I analyze the effects of the neoliberal decentralization of the last decade of the 20th century on the Chimalapa communities, along with the disruption and disarticulation of their peasant community practices as an expression of a precariousness exacerbated by the advance of the privatization of resources, which ultimately led to the decline of communal organization.

**Keywords:** Chimalapas, dispossession, privatization, neoliberalism, indigenous community.

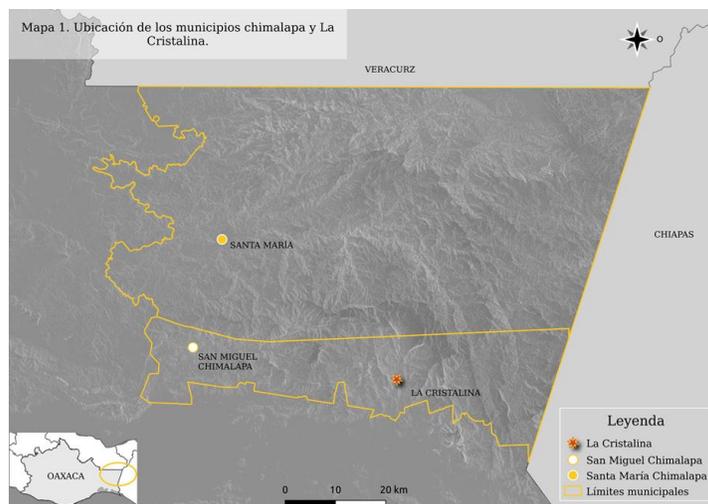
---

<sup>1</sup> Este texto está basado en datos empíricos que se produjeron en el contexto de la investigación para la tesis de licenciatura que realicé de manera conjunta con Donaji Cruz López (Cruz, D y Pérez, M. 2022).



## Introducción

El 11 de noviembre del 2021, después de 54 años de lucha del pueblo *'angpøn zoque* por el reconocimiento jurídico del territorio comunal de los Chimalapas<sup>2</sup>, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió un fallo resolutorio sobre el deslinde territorial entre los estados de Oaxaca y Chiapas. Se ratificó que las 162 mil hectáreas que durante más de medio siglo se disputaron entre ambos estados –cuestión agravada en 2011 tras la creación unilateral por parte del gobierno chiapaneco del municipio Belisario Domínguez, al cual se adscribían 84 mil hectáreas de las tierras en conflicto– corresponden a los municipios de Santa María y San Miguel Chimalapa, del estado oaxaqueño. Este hecho representa una victoria histórica para el pueblo *'angpøn zoque*, dueños centenarios del extenso terreno montañoso y selvático de los Chimalapas. No obstante, esta resolución se asienta en un contexto de aguda precarización de la vida en el territorio zoque bajo el contexto neoliberal. La reciente victoria debe ser entendida en el marco de una historia de despojo, explotación e injusticia que se ha impuesto sobre su territorio, frente a la cual se han articulado múltiples procesos de lucha y resistencia.



Mapa 1. Ubicación de San Miguel Chimalapa. Fuente: Cruz, D. y Pérez, F. (2022)

La disputa por el deslinde de límites con el estado de Chiapas constituye una de las múltiples luchas territoriales que han emprendido los zoques de la selva Chimalapa, cuyo origen no se fundamenta en un problema agrario interestatal y cuyo alcance político no se reduce a las resoluciones jurídicas, a pesar de que estas han representado importantes logros. La historia de este proceso se asienta en el añejo problema de la propiedad agraria en México y, particularmente, en la tendencia hacia la privatización de tierras latente desde

<sup>2</sup> La selva de los Chimalapas está ubicada en la región del Istmo de Tehuantepec en el estado de Oaxaca, México. Tiene una extensión total de 594 mil hectáreas de tierras comunales que se dividen entre dos municipios: Santa María Chimalapa y San Miguel Chimalapa. Esta porción de selva oaxaqueña es parte de una región forestal de mayor amplitud llamada Selva Zoque, que abarca también el Área Natural Protegida "Selva El Ocote", en Chiapas, y una parte del Alto Uxpanapa en Veracruz (Trejo, L. 2019, 32-33). En su conjunto, esta zona contiene una de las superficies más importantes de las selvas tropicales húmedas del sureste del país.



el siglo XIX. Es así que, para comprender el desarrollo y actualización de las dinámicas de despojo, así como los vaivenes de la organización comunal en los Chimalapas, es preciso remitirse al contexto histórico en que se estableció la correlación de fuerzas políticas que dio apertura a la apropiación del territorio zoque por parte de capitales nacionales e internacionales. En dicho contexto se encuentran las claves para entender la situación actual que atraviesa el pueblo chimalapa.

Así, iniciamos el texto con algunos breves apuntes sobre el desarrollo de la apropiación capitalista en los Chimalapas, destacando los acaparamientos de tierras ejercidos por diversas empresas y propietarios privados responsables de extraer grandes cantidades de recursos naturales durante los siglos XIX y XX. Las disposiciones estatales liberales que promovieron estos procesos agrarios agudizaron las tensiones sobre la propiedad de la tierra, por lo que en la segunda mitad del siglo XX se generaron múltiples rebeliones indígenas y campesinas. En este contexto, entre las décadas de los setentas y los noventas se emprende la lucha por el reconocimiento de la propiedad comunal de los Chimalapas y por la recuperación de su territorio que estaba en manos de propietarios privados y terratenientes. En esta fase tuvo particular relevancia el ascenso de la organización y la lucha comunal en la zona oriente del territorio, articulada principalmente por zoques y no zoques trabajadores de empresas forestales de dicha zona. Sin embargo, el proceso organizativo se vio mermado por las condiciones que la descentralización neoliberal ocasionó en el medio rural. Debido a lo anterior, en las primeras décadas del presente siglo se agudiza la precarización de la vida en el campo chimalapa, situación enmarcada por la crisis agrícola y el consecuente abandono del principal medio de producción: la tierra.

Surge así un panorama contrastante en el que se diluye la organización comunal y se tensan las relaciones comunitarias. Finalmente, interesa resaltar que en la experiencia de los Chimalapas se constata una contradicción fundamental del capitalismo que ya en los años ochenta Ángel Palerm había destacado: al tiempo que el capitalismo avanza y tensiona las relaciones de las comunidades campesinas e indígenas, también necesita que éstas se sigan reproduciendo pues de esta forma asegura su propia reproducción (Palerm, A. 2008).

### **Del despojo liberal a la conformación de la propiedad privada en los Chimalapas**

La historia de despojo en los Chimalapas es de largo aliento. Como la mayoría de los territorios indígenas de México y de Latinoamérica, debido a su ubicación –en el Istmo de Tehuantepec– y a la gran cantidad de recursos que alberga la selva representa un espacio clave para el desarrollo económico capitalista de la región. Sin embargo, sus características geográficas por sí mismas no son suficientes para volverlo un enclave de explotación de recursos, por el contrario, necesita de disposiciones estatales de apertura, impulso y protección a la privatización. Las dinámicas de apropiación capitalista en los Chimalapas están articuladas al problema de la propiedad agraria que durante el siglo XIX se alineó a las políticas estatales de corte liberal, con las que se posibilitó el establecimiento de la propiedad privada en el territorio comunal de los zoques de Oaxaca.

En la primera mitad del siglo XIX, durante el periodo de 1824 a 1856, las disposiciones jurídicas en torno a las tierras baldías buscaban integrarlas a los circuitos de mercado, de manera que promovieron dinámicas de acaparamiento a través de concesiones que el



gobierno otorgó a capitales nacionales y extranjeros con el fin de erradicar los terrenos baldíos y de transformar el régimen de propiedad (Portador, T y Solórzano, O. 2009, 49; Reina, L. 2013, 55). En los Chimalapas, bajo esta disposición se logró consolidar por vía legal la apropiación por parte de estos capitales de tierras que ancestralmente pertenecían a los zoques. Si bien se estableció un número limitado de hectáreas que se permitían concesionar, en la práctica hubo diversas formas para eludir las restricciones y apropiarse de grandes extensiones de terreno.

Estas disposiciones fueron engrosándose a fin de presionar y acelerar el proceso de transformación de la propiedad en los territorios comunales. Es así que hacia la segunda mitad del siglo se identifican cuatro factores que determinaron el avance de la privatización y fraccionamiento de tierras en la región del Istmo de Tehuantepec. El primer factor consistió en el decreto de construcción del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec, en 1882, como parte del proyecto de industrialización nacional y el inicio de un largo proceso de expropiación y compra de tierras para su realización. El segundo respondió a las Leyes de Colonización y Baldíos, las cuales fueron impulsadas entre 1883 y 1910 con el objetivo “de promover el desarrollo de la agricultura, de establecer catastros, de difundir la privatización de la propiedad agraria y de acelerar la colonización de tierras vírgenes” (Gutelman, M. 1971, 33). Con estas leyes se buscaba incorporar las tierras que no tenían propietario legal al sector económico nacional mediante su deslinde y venta a particulares, mexicanos o extranjeros, quienes podían acceder a las concesiones estatales a través de la confirmación de compañías deslindadoras<sup>3</sup>. En tercer lugar, se encontraban los proyectos de colonización –los cuales permitían la ocupación y explotación de tierras nacionales aunque fueran propiedad de pueblos indígenas– y el estímulo a la agroexportación. Por último, el cuarto factor se refiere a la adquisición de terrenos generada debido a la nueva vía transoceánica (Reina, L. 2013, 57).

Por medio de estos factores, principalmente, a inicios del siglo XX la superficie de tierras privatizadas en el Istmo de Tehuantepec abarcaba el 50% de la región, de la cual se contabiliza que el 40% fue resultado de las Leyes de Colonización y Baldíos. Este dato corresponde, en parte, a las grandes adjudicaciones que se realizaron en la década de 1880 en las regiones que tenían mejores condiciones para la explotación comercial, que en el Istmo se concentraban, debido a su extensión, en los municipios de Santa María y San Miguel Chimalapa. Es así que en el territorio Chimalapa se efectuaron las mayores adjudicaciones; tan sólo en Santa María entre dos compañías deslindadoras adquirieron más de 120, 000 ha de tierras (Portador, T y Solórzano, O. 2009, 49), lo que terminó por transformar el área en un conglomerado de grandes propiedades<sup>4</sup>, sobre todo estadounidenses. Esta conversión fue posible debido al estímulo y apoyo estatal que

<sup>3</sup> Con el decreto de las Leyes de Colonización y Baldíos, se les permitía a particulares declarar tierras como “baldías” o “vírgenes” y constituir compañías deslindadoras, mecanismo a través del cual firmaban contratos con el Estado para recibir en pago un tercio de la superficie deslindada (Gutelman, M. 1971, 33). A través de una concesión del gobierno, las compañías deslindadoras asumían “la responsabilidad de localizar terrenos baldíos, deslindarlos y medirlos, y de transportar hasta ellos a los colonos que debían trabajarlos una vez que estuvieran fraccionados” (Guerrero, L. 2016, 332-333).

<sup>4</sup> Reina (2013) brinda algunos datos que ejemplifican tanto el desarrollo como las dimensiones de las propiedades: “[...] en 1898 Cecilio Oest, natural de Dinamarca, compró a Rosa Maldonado de Dublán un terreno de 8 311 ha en Santa María Chimalapas. Él era representante de la Mexican Land and Coffe Company, la cual también adquirió otro terreno de 20 235 ha; más tarde la compañía lo fraccionó en pequeñas propiedades que también vendió a ciudadanos estadounidenses. Colindando con esta propiedad, hacia el oriente, estaba la gran propiedad de J. E. Henry Company, de 145 692 ha, la más extensa hasta ahora conocida” (Reina, L. 2013, 59).



recibieron compañías particulares para la compra de extensas porciones de tierra, las cuales posteriormente vendieron a colonos o a pequeños inversionistas. Se constituyeron así nuevas propiedades privadas a costa de los territorios que eran de propiedad comunal (Reina, L. 2013, 57-59).

De esta manera, la región de Tehuantepec se fue configurando como una zona de extracción de materias primas forestales y agrícolas. En los Chimalapas, específicamente, este proceso fue encabezado por compañías de Estados Unidos productoras de café, tabaco, hule, así como empresas forestales que explotaban maderas preciosas (Cruz, D y Pérez, M. 2022, 21; Reina, L. 2013, 61). Frente a los mecanismos que particulares empleaban para ejercer presión y acelerar el cambio de propiedad, las comunidades se respaldaron en las leyes de reparto de tierras para evitar perder su territorio comunal. Sin embargo, estas leyes procedían mediante el fraccionamiento de las tierras y su escrituración particular, por lo que continuaron incentivando la privatización individual (Reina, L. 2013, 63).

Si bien estas leyes se modificaron hacia la última década del siglo XIX, el proceso de acaparamiento se agudizó en los albores del nuevo siglo con las políticas prerrevolucionarias, entre 1900 y 1910, y posteriormente bajo la reforma agraria de 1917 que constituyó el paso jurídico definitivo a la economía de mercado, siendo la promulgación del artículo 27 constitucional su núcleo en materia agraria. En teoría, con esta reforma desaparecían los latifundios y se anulaban las prácticas de deslinde y adjudicación de compañías privadas que imperaron durante el porfiriato<sup>5</sup>, de manera que sólo podían subsistir las pequeñas propiedades. Esto se tradujo en un impulso a la parcelación territorial que, contrario a su objetivo de servir a la restitución de tierras, promovía y reafirmaba la existencia de propietarios (Gutelman, M. 1971, 77- 81).

En el caso de nuestra zona de interés, mediante los mecanismos de parcelación los terratenientes pudieron ser acreedores de títulos de propiedad individual. Así, el territorio Chimalapa quedó en su mayoría en manos de compañías extranjeras, hacendados y pequeños propietarios. Las extensiones de tierras que acaparaban hasta entonces las grandes compañías se fraccionaron para poder continuar explotándolas a través de su conversión jurídica a pequeña propiedad individual, de manera que entre 1917 y 1939 gran parte de la superficie comunal de los Chimalapas estaba repartida entre aproximadamente 400 particulares, supuestos propietarios. Estas propiedades abarcaban tierras cultivables de hasta 176,502 ha de extensión en Santa María y hasta 2,000 ha en San Miguel<sup>6</sup> (Cruz, D y Pérez, M. 2022, 22).

Específicamente durante el cardenismo<sup>7</sup>, entre 1934 y 1940, hubo un avance significativo en materia de colectivización de la propiedad de la tierra con la Reforma Agraria y la expropiación de haciendas y otras grandes propiedades, restituyendo más tierras a campesinos que en todos los gobiernos previos. Sin embargo, tales logros también sirvieron al desarrollo vigoroso de las explotaciones capitalistas, pues las haciendas y latifundistas fraccionaron sus dominios transformándose de manera acelerada en pequeñas propiedades inalienables. Para los gobiernos sucesores de Cárdenas, entre 1940 y 1958, la

---

<sup>5</sup> Se conoce como porfiriato al periodo durante el cual Porfirio Díaz permaneció en la presidencia de México, entre 1877 y 1911, cuyo gobierno fue derrocado con la Revolución Mexicana.

<sup>6</sup> Las amplias extensiones de terrenos estaban a nombre de compañías como Isthmus Plantation Association, Mexico Land and Coffee & Company, Illinois Coffee and Rubber Company y México Land Securities Company (Portador, T y Solórzano, O. 2009).

<sup>7</sup> El cardenismo corresponde al periodo presidencial de Lázaro Cárdenas de 1934 a 1940.



empresa capitalista se fue solidificando a través del favorecimiento que hubo a la expansión de la agricultura capitalista, por vía de un mayor impulso a la propiedad privada y a las explotaciones agrícolas remunerativas (Gutelman, M. 1971, 109-112).

Para esa época, la porción oriental del territorio Chimalapa continuaba en manos de empresas forestales y terratenientes. De los distintos casos de acaparamiento de extensos terrenos de los municipios Chimalapas, se destaca la presencia de la compañía forestal Sánchez Monroy y Cia. S. de R.L. como un caso relevante por su creciente expansión como resultado de un acelerado proceso de apropiación. Esta empresa, perteneciente a una familia originaria de Michoacán, en 1950 logró obtener títulos de propiedad de 1,500 hectáreas de tierras, extensión territorial que, en un periodo de dos décadas, incrementó exponencialmente hasta reunir en 1970 la titulación individual de 150,000 hectáreas, repartidas en el suroriente de Santa María y el nororiente de San Miguel Chimalapa. La compañía michoacana era dueña de los aserraderos más importantes de la zona que estuvieron activos por más de veinte años y que, en conjunto con otras empresas, devastaron al menos 60,000 hectáreas de tierras comunales (Cruz, D y Pérez, M. 2022, 24-25).

Si bien hubo otros focos de acaparamiento en la región, la experiencia de la compañía Sánchez Monroy marcó un punto de inflexión frente a la expansión desmedida de empresas forestales en la zona oriente, debido a que en su propio núcleo productivo se articuló parte del movimiento que lucharía por su expulsión. Los trabajadores de la empresa, entre los que se contaban mestizos originarios de Michoacán y Guerrero, campesinos e indígenas desplazados de Chiapas y Veracruz, así como zoques chimalapas originarios de la zona centro del territorio (de las poblaciones circundantes a las cabeceras municipales), se organizaron para expropiar los aserraderos y expulsar a la compañía del territorio Chimalapa.

### **Organización comunal y recuperación de tierras en la zona oriente Chimalapa**

Las políticas liberales promovidas durante el siglo XIX y la primera mitad del XX consolidaron la propiedad privada y la agudización del despojo de las tierras Chimalapas. Este proceso, no obstante, no se desarrolló sin confrontaciones. En respuesta antagónica a los mecanismos de acaparamiento, la organización comunitaria que surgió entre zoques, trabajadores de los aserraderos y campesinos sin tierra se articuló en un movimiento comunal por la recuperación de sus tierras durante la segunda mitad del siglo XX. La movilización chimalapa abarca, por un lado, la lucha jurídica que desde décadas antes buscaba la restitución de sus tierras y la titulación de los bienes comunales, y, por otro lado, la lucha *de facto* que derivó en la expulsión de las empresas forestales y pequeños propietarios de la zona oriente del territorio<sup>8</sup>.

Desde 1940 las comunidades chimalapas solicitaron la titulación de sus bienes comunales al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, sin embargo, fue hasta el año de 1967 que se logró la restitución de las tierras comunales a los municipios de Santa

---

<sup>8</sup> Una dimensión fundamental para analizar la complejidad del problema agrario en los Chimalapas y de la lucha por el reconocimiento de la propiedad comunal, corresponde a la creación de ejidos y la superposición jurídica entre estos y las tierras comunales como mecanismos que abonaron a la apropiación capitalista del territorio. Para un mayor análisis sobre este tema véase Sánchez, J. 2017; Cruz, D y Pérez, M. 2022.



María y San Miguel. En la resolución presidencial del 16 de marzo de ese año, publicada en el Diario Oficial de la Nación, se reconocen como tierras comunales 460,000 ha pertenecientes a Santa María y 134,000 ha a San Miguel (Sánchez, J. 2017, 184). No obstante, para que el reconocimiento jurídico de la propiedad comunal se materializara plenamente en su ejecución de facto había que avanzar en el deslinde territorial, de lo contrario, el territorio invadido continuaría siendo explotado por propietarios privados. Durante los veinticuatro años que transcurrieron entre la resolución presidencial y el comienzo del deslinde, los comuneros chimalapas buscaron avanzar en la recuperación de las tierras que hasta entonces siguieron siendo explotadas, lo que fundamentalmente significó agudizar la lucha y expulsar tanto a las empresas forestales como a los pequeños propietarios que no reconocieran la propiedad comunal.

Es así que en la zona oriente del territorio se gestó un movimiento impulsado por gente zoque en articulación con trabajadores de las empresas, mestizos e indígenas que reconocieran la propiedad comunal chimalapa. Esta alianza dio inicio al proceso frontal de recuperación de tierras, sin embargo, pasaron más de seis años hasta que la organización comunal logró la expulsión de las madereras en 1977. Para conseguir este objetivo, una de las estrategias principales fue la creación de centros de población en las tierras acaparadas de las zonas fronterizas como demarcación de los límites territoriales, poniendo un freno real a las invasiones y a la explotación privada de sus recursos forestales. En la zona oriente se crearon, entre las décadas de los setentas y noventas, siete localidades pertenecientes a Santa María y cuatro a San Miguel, la última de ellas fundada en 1995. Durante este periodo, la organización comunal de ambos municipios chimalapa adquirió fuerza, no exenta de tensiones, y logró representar una especie de cerco contra las invasiones, tanto de las empresas madereras como también de terratenientes y ganaderos que seguían acaparando tierras.

El reconocimiento de los límites del territorio al oriente llevó a la gente chimalapa, motivada por el movimiento de la Coalición Obrero Campesina Estudiantil del Istmo (COCEI), a comprender que su falta de tierras no era cuestión de escasez sino resultado de la apropiación de empresas y terratenientes para la explotación de las tierras Chimalapas. Así, el elemento que cohesionaba al movimiento chimalapa era el reconocimiento de que aquellas eran tierras comunales, lo que valía tanto para los propios zoques como para la gente externa que buscaba tierras de trabajo, premisa bajo la cual se inició la lucha por la recuperación.

Para la década de 1990, la lucha organizada de comuneros chimalapas logró los objetivos que perseguían inicialmente: la recuperación de su territorio ancestral y el reconocimiento de la propiedad comunal. Ello permitió el poblamiento de los límites de las tierras chimalapas que habían sido acaparadas y, de forma más importante, la obtención de tierras propias para vivir y trabajar, pues como campesinos constituían su principal medio de producción. Además de erradicar a los invasores, aceptaron a aquellos campesinos no zoques que reconocieron la propiedad comunal, quienes posteriormente se incorporaron como nuevos comuneros. No obstante, en esta última década del siglo XX el alcance de la organización comunitaria se vio mermada por las crisis neoliberales que afectaron al medio rural mexicano. Observamos así, un descenso paulatino de la organización comunal y su subsunción a las lógicas mercantiles en el marco de una pronunciada precarización de la vida.



## **Descentralización neoliberal: actividades productivas y precarización de la vida comunal**

Durante las décadas en que se gestó la lucha por la recuperación territorial en los Chimalapas, las políticas estatales siguieron impulsando con mayor vigor el desarrollo privado del sistema capitalista en el medio rural mexicano. Si desde la crisis agrícola de los años setentas, derivada de las condiciones económicas y políticas que atravesaba el país, las actividades productivas del campo se vieron trastocadas, esto se agravó con la apertura de los mercados en el marco de la transición neoliberal de las décadas posteriores. Este contexto se caracterizó por un proceso generalizado de movilización campesina e indígena a nivel nacional que cobró gran fuerza durante las dos últimas décadas del siglo XX, en el cual la lucha chimalapa fue una expresión más de las diversas rebeliones que emergieron ante el panorama de despojo e injusticia. Bajo la descentralización neoliberal se agudizó la precarización de la vida en los Chimalapas, de manera que, a pesar de que la organización comunal logró consumir sus objetivos iniciales, la consolidación del proyecto comunitario como ordenador de las relaciones sociales (políticas, económicas y culturales) se vio amenazada y coartada por las tendencias privatizadoras sobre el territorio.

El ciclo neoliberal en materia agraria se abrió con la reforma de 1992 al artículo 27, la cual establecía “que al relativizar la condición inalienable de los ejidos y comunidades permitía transitar de la propiedad social colectiva al pleno dominio individual y de ahí a la venta” (Bartra, A. 2015, 13). Las reformas agrarias impulsadas en la década de los noventas promovían la imposición de la valorización privada capitalista de los recursos naturales y la subordinación del usufructo que de ellos hacían las comunidades campesinas (Bartra, A. 2015). Esta reforma se generó en el contexto de la ratificación del Convenio 169 de la OIT en 1991, que promulgaba el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho, sin embargo, se ha afirmado que en la realidad se les reconoció “como objetos de atención por parte del Estado, pues no los considera en su carácter de entidades de derecho público sino como entidades de interés público” (Sierra et al. 2017, 23). Ello se sustentó en la ausencia de disposiciones jurídicas que realmente velaran por los derechos colectivos de las comunidades sobre sus tierras, las cuales, por el contrario, se subordinaban cada vez más a la explotación privada de sus territorios.

Para la organización comunal chimalapa, la recuperación de tierras, la creación de nuevos centros de población y el reconocimiento de la propiedad comunal no significaron un freno real a las tendencias privatizadoras del territorio, ni tampoco representaron condiciones suficientes, por más fundamentales que fueron, para contrarrestar la subordinación de las relaciones comunitarias a las regulaciones mercantiles. En últimos términos, esto se vio reflejado en la imposibilidad de consolidar las actividades productivas agrícolas como una forma sostenida de subsistencia. Contrario a los fines que proyectaba el movimiento chimalapa con el proceso de recuperación, tener sus propias tierras como comuneros no significó tener asegurado su medio de subsistencia en tanto las precarias condiciones del campo eran insuficientes para la reproducción, particularmente para los recién formados centros de población.

Las políticas públicas para el agro mexicano en la década de los noventas estaban dirigidas a que las condiciones rurales se alinearan al modelo pautado por la descentralización neoliberal. Entre ellas, los subsidios gubernamentales se impulsaron como mecanismos para subsanar los efectos de la crisis agrícola. Estos subsidios,



implementados a través de programas sociales de transferencias monetarias condicionadas, como el programa Oportunidades (POP: Progres-Oportunidades-Prospera), se volvieron un recurso necesario para las comunidades chimalapas en tanto era el único recurso monetario constante que recibían, arrinconadas por la crisis agrícola. Nominativamente estos eran programas transitorios para contrarrestar las deficiencias económicas en materia de salud, educación, producción agrícola, entre otras; no obstante, contrario a sus objetivos, se generaron formas de dependencia que minaron su cualidad de transitoriedad y no impulsaron cambios estructurales de mejoramiento de las condiciones de vida. Más aun, en el plano de las relaciones comunitarias la implementación de estos programas generó diversos conflictos en las comunidades derivados de la asignación de recursos como beneficiarios y las tensiones que ello introducía alrededor de la propiedad, la cual se mantenía estrechamente vinculada al trabajo.

Durante los años posteriores a la lucha de recuperación, a finales de la década de los noventas, la organización comunal del suroriente Chimalapa estaba enfocada en generar las condiciones para consolidar los centros de población nacientes, lo cual constituía un enorme reto en vista de la situación de precariedad imperante. En ese contexto, los subsidios estatales fueron un recurso importante para el proceso de conformación de las localidades, sin embargo, las tensiones que introdujo afectaron medularmente a la organización comunitaria. Así, se reconoció como un elemento que, a la par que se colocaba como necesario para la subsistencia familiar, comunitariamente abonó a fragmentaciones en las relaciones y la organización que paulatinamente llevaron a un descenso organizativo.

Apuntando a las expresiones concretas a través de las cuales los programas sociales de producción agrícola desataron los conflictos mencionados, cabe resaltar un primer punto de tensión que tenía que ver con las formas productivas que promovían los programas. Por un lado, se efectuaban bajo una lógica verticalista que desestabilizó las formas en que se producía en las comunidades campesinas chimalapas. Se realizaron proyectos de ganadería, de aves de traspatio, de producción de cultivos, entre otros, cuyos modos de operación correspondían a una forma distinta de producción; los tiempos y los procedimientos que se solicitaban eran distintos, por lo que muchas veces no se terminaron de gestionar. Por otro lado, la gestión colectiva para la realización de los proyectos fue un punto importante de conflicto y, en última instancia, de quiebre. El trabajo productivo era realizado por unidades domésticas con relaciones de cooperación extendidas a otras unidades, pero concentrado y distribuido al interior de cada familia. La cuestión sustancial que ocasionó fisuras en las relaciones productivas fue que, para los proyectos bajo subsidio gubernamental, las relaciones estaban mediadas por las determinaciones técnicas y administrativas estatales que se tensaban con las relaciones comunitarias de trabajo.

Durante la gestión del trabajo para estos proyectos, un punto de álgidas tensiones fue determinar quién lo hacía, cuánto tiempo de trabajo se le dedicaba y, por último, cómo se distribuía el producto. Si “formalmente”, es decir, administrativamente, el proyecto estaba a nombre de un grupo de comuneros, comenzaron a surgir disputas en torno a quiénes eran los beneficiarios y propietarios de lo producido. Ya no se medía la producción con relación al tiempo de trabajo necesario, sino de acuerdo a la cantidad de recursos recibidos (ya fuera en dinero o en especie). Esto ocasionó, entre otros conflictos, que algunos comuneros exigieran la parte del total de la producción que les correspondía al ser beneficiarios del programa, aunque no todos destinaran el mismo tiempo de trabajo. Así, la producción no estaba determinada por las relaciones de trabajo comunal, lo que finalmente derivaba en



que la producción no estuviera mediada por el trabajo mismo sino por la asignación estatal de recursos. Esto se puede sintetizar como una tensión generada por la subordinación de las relaciones comunitarias a las lógicas monetarias y burocráticas.

De esta manera, surgió una dependencia a los subsidios estatales. En tanto lo primordial era la recepción de un ingreso monetario constante, las relaciones comunitarias se subordinaron a los requerimientos de los programas sociales. Bajo esta premisa se fue desplazando el papel de la forma comunitaria como ordenadora de las actividades productivas chimalapas, la cual no se contraponía a la producción mercantil. La dependencia incentivó a que las tierras dejaran de ser concebidas como principal medio de producción de las unidades domésticas y se concibieran cada vez más como un medio necesario para obtener recursos monetarios. Es así que los medios de vida que eran indispensables para la vida chimalapa adquirieron un nuevo sentido bajo el tinte mercantil: la tierra se volvió un medio para obtener subsidios gubernamentales y la actividad agrícola de subsistencia pasó a un plano de cada vez mayor subordinación.

Debido a la apertura de los mercados, las actividades agrícolas de subsistencia se vieron adversamente afectadas y paulatinamente desplazadas. En los Chimalapas esto se observó de manera creciente hacia la década de 1990, cuando la agricultura dejó de ser la actividad productiva predominante<sup>9</sup> en tanto dejó de ser rentable. La ganadería se posicionó como la principal actividad en la región, pues representaba un ingreso económico redituable para la gente. Si bien solo pocos comuneros chimalapas tenían la capacidad de ser dueños de cabezas de ganado, obtenían algunas a través de la medianía, con la aportación de tierras y trabajo a los ganaderos (De Teresa, A. 2000). La renta de sus tierras de pasto se volvió uno de los usos más redituables de sus tierras, pues los pastizales se caracterizaban por tener un elevado rendimiento con bajo costo de producción. Esto derivó en la conversión de tierras de trabajo cultivables en potreros, lo que evidenció una tendencia ascendente a la renta de las tierras comunales (Trejo, L. 2019).

La desarticulación gradual de las relaciones de producción comunitarias, agudizada por el desfase que generó la lógica estatal de subsidios, necesitó de la reorganización de las unidades domésticas en función de la diversificación de actividades para la reproducción familiar. A diferencia de las décadas anteriores, en las que la diversificación ya era una estrategia común en la economía campesina (Palerm, A. 2008; Bartra, A. 1979; Chayanov, A. 1974), bajo las condiciones impuestas por el neoliberalismo esta no estaba orientada a complementar económicamente la principal actividad de subsistencia, la agrícola, sino a sustituirla. Hubert Carton explica que esta reorganización se realizó en función de la actividad que fuera más rentable para las unidades de producción. La dinámica de trabajo familiar sería marcada por la agricultura cuando esta constituyera la actividad más lucrativa, pero la marcaría el trabajo asalariado en tanto el mercado de trabajo ofreciera mayor rentabilidad (Carton, H. 2008, 40-41).

---

<sup>9</sup> Hasta antes de la década de 1980, la actividad productiva de subsistencia predominante en los Chimalapas seguía siendo el trabajo agrícola, el cual se realizaba tanto para autoconsumo como para intercambio mercantil, con la producción de la parcela que le correspondía a cada unidad doméstica. Esta actividad se complementaba temporalmente con trabajo a jornal que se realizaba, en mayor medida, en las fincas cafetaleras y de frutales que poseían avecindados zapotecos en Santa María Chimalapa. Para la década de los ochenta, la incursión del narcotráfico en la zona, la falta de acceso a servicios de salud y educativos en las rancherías más lejanas y de menor densidad poblacional, así como el acaparamiento de tierras por avecindados zapotecos, generaron un proceso de reconfiguración de las actividades productivas.



Así, en los Chimalapas el trabajo asalariado a jornal fuera del territorio chimalapa adquirió un importante papel, sobre todo para el caso de los nuevos centros de población, pues no contaban con el desarrollo económico suficiente para la satisfacción de las nuevas necesidades. La precarización empujó a las comunidades a abandonar su principal medio de producción o a usarlo como medio de cambio. Los medios de vida que solían sostener la reproducción material de las familias chimalapas, la tierra como el principal, se volvieron un recurso a usufructuar bajo parámetros de mayor rentabilidad. La lógica que subyace a estos procesos, derivados de la descentralización neoliberal, se puede analizar bajo la noción que otros autores han definido como una “tendencia hacia el sentido privado del usufructo comunal”, categoría que alude a la transformación, tanto material como simbólica, del uso de la propiedad comunal con fines privatizadores (Martínez, E. 2017). A través de esta latente y progresiva tendencia, se esboza un panorama en el que la gente de las comunidades se ubica “como usufructuarios individuales de suelos, siendo la propiedad colectiva de tierras o territorios una cobertura formal que no refleja el tipo de relaciones que predominan en sus actividades” (Nogales, N. y Paye, L. 2021, 19).

De esta manera, la ascendente monetización de la economía campesina chimalapa erosionó las prácticas comunales que regían la propiedad social. Ello no requirió, inicialmente, de una transformación jurídica sobre la forma de tenencia de la tierra, sino que esta parecía cumplir cada vez más una función de “ficción jurídica” (Gutelman, M. 1971, 81) bajo la cual se pudieron continuar las tendencias privatizadoras en los territorios comunales. Aun sin esta modificación legal la fragmentación de las relaciones de producción comunales posibilitaba el paso a un sistema productivo de carácter privado (Martínez, E. 2017), enmarcado en el reforzamiento de la articulación de las actividades agrícola-ganaderas chimalapas a la mercantilización de la tierra, los recursos y las relaciones sociales.

Este proceso ocasionó un descenso de la organización comunal que se había intentado consolidar tras la lucha por la recuperación de tierras de la zona oriente. La demanda, primero, del reconocimiento de los bienes comunales y, segundo, de la expulsión de los propietarios que se apropiaban de manera privada sus recursos, encontró su límite en la dificultad para rearticular relaciones de producción que posibilitaran el usufructo comunal de las tierras. Por el contrario, lo que primó fue un debilitamiento del sentido de la propiedad común que organizaba las relaciones productivas comunitarias, dando paso a un ordenamiento de la vida en correspondencia a las nuevas necesidades implantadas por la mercantilización de la existencia.

## **Reflexiones finales**

Este texto inicia con una revisión de las prácticas de apropiación capitalista posibilitadas por las políticas liberales durante los siglos XIX y XX, y la manifestación de formas directas de despojo principalmente a manos de pequeños propietarios, terratenientes y compañías privadas que explotaban los recursos naturales de los Chimalapas. En este contexto se anidó la lucha que iniciaron comuneros organizados en alianza con personas no zoques por el reconocimiento de los bienes comunales y la recuperación de sus tierras, a través de la expulsión directa de los acaparadores y la creación de nuevos centros de población para contener la penetración externa. Este proceso organizativo, no obstante, se vio mermado



por la transición hacia el modelo neoliberal y los efectos de la crisis agrícola en el campo Chimalapa. Es así que, frente a la precarización y a la imposición de un ordenamiento mercantil de la vida, las relaciones comunitarias se vieron subordinadas a las lógicas capitalistas de privatización, lo que ocasionó un radical descenso de la organización comunal.

Se concluye que la lucha por el reconocimiento de la propiedad comunal no frenó el avance de las tendencias privatizadoras en la selva de los Chimalapas, las cuales se manifestaron en diversas variaciones de despojo desde las formas de apropiación capitalista instaladas en el siglo XIX hasta las dinámicas de mercantilización y precarización de las últimas décadas del siglo XX. Así, en el texto se pretende dar cuenta de la manera en que, aun con un régimen de propiedad comunal, se agudizó el avance de formas privadas del usufructo de los bienes comunales en correspondencia con una fragmentación de las relaciones comunitarias. Para ello, se analizan dos procesos resultados de la descentralización neoliberal hacia los últimos años de la década del noventa y los primeros años del nuevo milenio: la dependencia de los subsidios gubernamentales que se imponían bajo una lógica verticalista y mercantil; y, por otro lado, el desplazamiento del trabajo comunal agrícola como la principal actividad de subsistencia y el reordenamiento de la unidad doméstica en función del trabajo asalariado. Estos rasgos son significativos para el análisis en tanto responden a una modificación de la lógica bajo la que se garantiza la satisfacción de las necesidades, con el predominio de la tendencia hacia el sentido privado del usufructo comunal.

Se considera necesario exponer que, siguiendo a Martínez, en estos procesos “contradictoriamente existen momentos más nítidos y fuertes de antagonismo en donde se ‘cierran puertas’ y otros de repliegue donde las relaciones comunitarias son más tolerantes. Entre una y otra no existe un salto cualitativo grotesco, sino un proceso dinámico de disputas, conflicto y negociaciones internas y externas a la comunidad” (Martínez, E. 2017, 191). Los movimientos comunitarios están marcados por momentos de abierto antagonismo, como las luchas de facto, pero su desarrollo en el tiempo varía según su capacidad de articulación en un proyecto de largo alcance, o por las fragmentaciones e incluso repliegues que atraviesan las organizaciones comunitarias. Lo que vemos en los Chimalapas es que en las primeras décadas del siglo XXI el proyecto que articuló la lucha por la recuperación de tierras ya no existe como tal y, por el contrario, se profundizó un evidente descenso de la organización comunal como efecto de la precarización de la vida.

Perseguir un horizonte de transformación no implica una proyección estática sobre la que los movimientos se desarrollan y transitan sin contradicciones. Es importante señalar que estos procesos están conformados por momentos en los que se cambia el rumbo, se redefine el horizonte, se abandona el proyecto colectivo, se subordina a las lógicas de dominación o se fragmenta. Y claro, también por muchos otros en los que se rearma y se actualiza. Falta, pues, profundizar en los análisis sobre cómo se configuran los horizontes actuales para los pueblos campesinos e indígenas que una y otra vez han sido despojados de su vida, de sus luchas y de sus sentidos. Los estudios de lo comunitario no pueden perder de vista que, si bien hay momentos nítidos de organización colectiva, también hay otros momentos en donde las comunidades se repliegan y la organización explícita se diluye. En dichas tensiones se disputan, a mi parecer, los sentidos de lo comunitario.



## Referencias

- Bartra, Armando. 1979. La explotación del trabajo campesino por el capital. México: Editorial Macehual.
- Bartra, Armando. 2015. Con los pies sobre la tierra. Despojo y resistencia en los territorios. México: UACM, UAM-X, Editorial Itaca.
- Carton de Grammont, Hubert. 2009. La desagrarización del campo mexicano. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales* 16(50): 13-55.
- Chayanov, Alexander. 1974. La organización de la unidad económica campesina. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Cruz, Donaji y M. Fernanda Pérez. 2022. Volver a nuestras tierras. El proceso de conformación de La Cristalina y las estrategias de reproducción de la vida en los Chimalapas. Tesis de licenciatura., Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- De Teresa, A. Paula. 2000. Los vaivenes de la selva: el proceso de reconstitución del territorio Zoque de los Chimalapas. México: UAM-I.
- Guerrero, Luis R. 2016. A propósito del aniversario porfiriano. Una aproximación acerca de las compañías deslindadoras en tiempos del porfiriato. *Revista Latinoamericana de Derecho Social* 22: 329-342, <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-social/article/view/9785/12485>
- Gutelman, Michel. 1971. Capitalismo y reforma agraria en México. México: Ediciones Era.
- Martínez, Edgars. 2017. ¡Bosque para quien lo trabaje! Relaciones de producción e identidad política en los procesos de autonomía indígena. El caso de cherán K'eri. Tesis de Maestría., CIESAS.
- Nogales, Neyer y Lizandra Paye. 2021. "Formación social y deforestación en la Amazonía boliviana". En *Expansión mercantil capitalista y la Amazonía como nueva frontera de recursos en el siglo XXI*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; La Paz: Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario – CEDLA.
- Palerm, Angel. 2008. Antropología y marxismo. México: CIESAS.
- Portador, M. Jesús y Octavio Solórzano. 2009. Conflictos Agrarios en el Municipio de Santa María Chimalapa, Oaxaca (México): La disputa por el territorio. *Ambiente y Desarrollo* 18(24): 46-68.
- Reina, Leticia. 2013. Sin propiedad comunal pero apropiación del desarrollo económico. Istmo de Tehuantepec, México, siglos XVII-XIX. *Historias* (85):47-66. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/historias/article/view/528>
- Sánchez, Josefa. 2017. Raíces históricas de la comunalidad zoque. Tesis de maestría., UNAM.
- Sierra, M. Teresa., Rosalva A. Hernández y Rachel Sieder, editoras. 2017. Justicias indígenas y Estado. Violencias contemporáneas. México: FLACSO, CIESAS.
- Trejo, Leopoldo. 2019. "Identidades, crisis ambiental y hambruna en los chimalapas". En *Diversidades en crisis. Transformaciones socioambientales en regiones indígenas y afromexicanas de*



Oaxaca., Coordinado por Cristina Masferrer y Leopoldo Trejo. México: Secretaría de Cultura, INAH.